



ORDENANZA N° 390

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

sanciona con fuerza de

ORDENANZA


Artículo 1º) Exímase al Club Social y Deportivo General "San
----- Martín", del pago de los derechos por aprobaci
ón de planos de la Sede Social de la Institución.-

Artículo 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE MAYO
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS.-FDD: ALFREDO SOTO, SE-
CRETARIO CONCEJAL Y ORLANDO DEL PIN, PRESIDENTE DEL H. C. D.-
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.-PROMULGADA POR DECRETO N° 327/6
EXP. MUNICIPAL N° 982-C-65.-----

Es Copia




JOAQUIN PARDO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES